

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de mayo de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de junio de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar en la urbanización «El Olivar de Cobisa», parcela número 92, término de Cobisa (Toledo). La parcela tiene una forma rectangular, con una superficie de 613 metros cuadrados. La vivienda se desarrolla en una sola planta con un semisótano dedicado a garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, tomo 1.058 libro 25, folio 5, finca 1452, inscripción cuarta de hipoteca. Tipo de subasta: 15.584.942 pesetas.

Toledo, 5 de febrero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.759.

### TORTOSA

#### Edicto

Doña Raquel Sala Navalón, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 143/1997, se tramita procedimiento de embargo preventivo y subsiguiente menor cuantía a instancia de Jacques Robert Duperré, representado por el Procurador don Federico Domingo Llaó, contra Danielle Stoecklin y Alain Stoecklin, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, el bien que luego se dirá, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad total de 43.300.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En primera subasta el día 30 de abril de 2001, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de mayo de 2001, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, el día 29 de junio de 2001, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4224, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o

cheques; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente; que únicamente podrá ceder el remate la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose conformar con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de algunas de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente, día hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Sirva la publicación de este edicto de notificación, en forma, a la parte demandada, para el caso de que ésta no pueda llevarse a efecto en la forma acordada.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—Parcela de terreno situado en la término de L'Ametlla de Mar, procedente de la heredad conocido por Plana de San Jorge de Alfama o Pons, que constituye la parcela número 129, del polígono 3-B, de la mayor finca de que se segrega; tiene la superficie de 1.207 metros cuadrados. Linda: Al norte, calle de la Piscina; sur, finca de que se segrega; este, propiedad de Francisca y Palmira Villa Ollé, y oeste, Wolfan Wunsche. Sobre la misma existe construida una vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta baja únicamente, cubierta en su mayor parte con teja árabe, salvo en una pequeña porción cubierta con terraza a la catalana destinada a solarium, a la cual se accede desde una escalera interior. Tiene una superficie construida de 133 metros 30 decímetros cuadrados, se halla distribuida interiormente en varias habitaciones y servicios. Dispone asimismo de un garaje adosado a la vivienda y sin comunicación directa con ella, de 24 metros cuadrados de superficie construida. Linda a los cuatro vientos con el solar donde se asienta, estando el resto de la parcela no ocupado por la edificación, destinada a jardines. Dispone de los servicios de agua corriente y energía eléctrica. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3.424, libro 104, folio 24, finca 8.983, inscripciones primera y segunda.

Tortosa, 26 de enero de 2001.—La Secretaria judicial.—6.368.

### VALENCIA

#### Edicto

Doña Cecilia Torregrosa Quesada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 750/2000-C, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora doña Rosa Úbeda Solano, contra don Luis Manuel Carmona Garrote, en el que por resolución de fecha de hoy he acordado sacar a pública subasta por primera vez el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, celebrándose la referida subasta el día 21 de marzo de 2001, a las once treinta horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se

expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499-2.º, 1.499-3.º, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4445-0000-18-0750-2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de abril de 2001, a las once treinta horas, siendo su tipo el 75 por 100 del de la primera subasta, y para la celebración, en su caso, de tercera subasta se señala el día 9 de mayo de 2001, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número 1 de la presente resolución el 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta; para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente. Caso de señalarse en día festivo (nacional, autonómico o local) se entenderá como día de celebración el siguiente día hábil.

#### Bien objeto de la pública subasta

Valoración, a efectos de subasta, 13.724.000 pesetas.

#### Descripción del inmueble

Vivienda sita en Valencia, avenida del Cid, número 67, planta novena, puerta 68. De 89,74 metros cuadrados, y una cuota de participación de 0,526 por 100 en la comunidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II, al tomo 2.282, libro 720, sección cuarta, folio 112, finca número 14.400.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y al deudor, caso de que no se haya podido notificar la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente.

Valencia, 10 de enero de 2001.—La Juez.—El Secretario.—6.378.